

121
p. su Mag.^a (q. Dios G.^e) m. de la administración es-
tablecida p. O. S. p.^{ra} Recaudar otros dtos, y los impu-
estos acada forastero de ocho r.^{os} p. cada arroba de
Aguardiente, q. introduxeren en Mex.^a, creio gravo-
sar al publico, las Cargas, q. pretendian p. sus con-
dicioner, imponer otros Fran.^{co} y Jus. de Carnovar, en
fuerza de lo q. Revoloio O. S. la inadmisión de el
citado memorial, y se virbio mandar a el q. dize
contendiese el acuerdo, con especificación de todas
las circunstancias, conducentes, y q. fomentaban
la Justificación de O. S. p.^{ra} determinarlo avi.

Descando D.ⁿ Juan Ignacio satisfacer ala
Ciu.^d el honor, q. deve a su confianza; exponer con
fundam.^{to} las razones, q. han de verbia de impulso a
el acuerdo; proceder p. vi con el conocim.^{to} necesari-
o, adevempenar con exactitud, y sin escrupulo, a
sumpto tan arduo, y de tan notoria gravedad; Li-
dio a los presentes Secretarios el memorial de otros
Carnovar; R.^o decreto, y declaracion Mexida; Lio
lo todo con la mas escrupulosa Reflexion, y enter-
rado de su contexto, formo nuevo, y distinto Jui-
cio, de el explicado en el Cavildo de dho dia, el que
le aparecido manifestar a O. S. en esta proposicion p.
supropio Resguardo, y p.^{ra} q. en su vista Revoloio la
Ciu.^d lo q. gustare, en el modo de contender el acuerdo
Mexido atendidas las Circunstancias.

No ai palabra venor en otros decretos q. no
Rbove el Rgio Imperial amor q. devemos ala obesa

